



ORDEN 868/2016, DE 15 DE SEPTIEMBRE
B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

ORDEN 868/2016 de 15 de septiembre			
6512	Técnico Superior Salud Pública	59932	Sección de Prestaciones
24850	Negociado de Proyectos	800191	Sección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles
50626	Técnico de Gestión		

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 24 de noviembre de 2016, -siguiente al día de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes- y el día 9 de diciembre 2016, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 17 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza



ORDEN 868/2016, DE 15 DE SEPTIEMBRE
B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

ORDEN 868/2016 de 15 de septiembre			
6512	Técnico Superior Salud Pública	59932	Sección de Prestaciones
24850	Negociado de Proyectos	800191	Sección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles
50626	Técnico de Gestión		

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 25, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten el mayor número de meses de experiencia en el mérito correspondiente, prorrateando la misma, proporcionalmente, para los períodos inferiores acreditados por el resto de participantes. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 24, se aplicará, con las excepciones que se indiquen, el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 72 meses de experiencia, prorrateando la misma, proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
3. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 20 y 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen, el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma, proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a cada uno de los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 6512, Técnico Superior de Salud Pública:

- Para determinar la puntuación del primer mérito, según el orden establecido en la



Comunidad de Madrid

convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 3.

- La puntuación del segundo mérito se conseguirá con la correcta acreditación de 300 horas, prorrateándose proporcionalmente para tiempos inferiores.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, en el primer caso, se aplicará la regla general de experiencia descrita en el punto 3 y, en el segundo, habrá que acreditar al menos 100 horas, prorrateándose proporcionalmente para tiempos inferiores.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, en el primer caso, se aplicará la regla general de experiencia descrita en el punto 3 y, en el segundo, habrá que acreditar al menos 100 horas, prorrateándose proporcionalmente para tiempos inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 24850, denominado Negociado de Proyectos:

- Para determinar la puntuación de los cuatro primeros méritos, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 3.
- La puntuación del quinto y último mérito, se dividirá en ocho partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: Word, Excel, Access, PowerPoint y Outlook, a los que habrá que sumar AUTOCAD, MENFIS y un programa de Gestión de Proyectos. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 50626, denominado Técnico de Gestión:

- Para determinar la puntuación de los dos primeros méritos, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 2.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, en el primer caso, se aplicará la regla general de experiencia descrita en el punto 2 y, en el segundo, habrá que acreditar al menos 100 horas, prorrateándose proporcionalmente para tiempos inferiores.
- La puntuación del cuarto y último mérito se conseguirá con la correcta acreditación de la titulación superior requerida.

→ Para el puesto de trabajo 59932, denominado Sección de Prestaciones:



Comunidad de Madrid

- Para determinar la puntuación de los tres primeros méritos, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- Para determinar la puntuación del cuarto mérito, se tomará la fecha de 1 de enero de 2015 como base para establecer el período máximo de experiencia en NEXUS, por tanto, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 21 meses de experiencia, prorrateando la misma, proporcionalmente, para periodos inferiores. Los periodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
 - Para el puesto de trabajo 800191, denominado Sección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles:
- Para determinar la puntuación de los dos primeros méritos, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: 1 puntos para experiencia en sistema de información y 1 punto para aplicaciones estadísticas. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 1.
- Los dos puntos del cuarto y último mérito, se dividirán en cuatro partes iguales: $\frac{1}{4}$ para formación, $\frac{1}{4}$ para docencia, $\frac{1}{4}$ para publicaciones científicas y el último cuarto para ponencias y comunicaciones en congresos. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 100 horas, 50 horas, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

ORDEN 868/16 DE 15 DE SEPTIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 231 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 6512 - TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA VETERINARIA NCD 22

DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL			
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3			4		
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS								
		6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS								I.A.	C.M.	Exp.	Form.		Exp.	Form.	
SANCHO CASANOVA, PILAR.	SANIDAD	6			2			2,1	0,75			1,5	1,5	0,226		0,36		0,295	14,731

ORDEN 869/16 DE 14 DE SEPTIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 231 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 24850 - NEGOCIADO PROYECTOS
CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS. ESCALA ARQUITECTURA TÉCNICA NCD 20
D.G. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL	
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4		5
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS						
NO EXISTEN CANDIDATOS																	

ORDEN 869/16 DE 14 DE SEPTIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 231 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 50626 - TÉCNICO DE GESTIÓN
CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD CONSUMO NCD 24
DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL		
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4	
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS			Exp.		Form.	
PONS CARRERAS, GABRIEL ÁNGEL	ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA			5	2			1,6			0,5	2	0,638			2	13,738

ORDEN 869/16 DE 14 DE SEPTIEMBRE
(B.O.C.M. Nº 231 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59932 - SECCIÓN PRESTACIONES
CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO / CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA GESTIÓN DE EMPLEO NCD 25
SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
FUENTE SAINZ DE BARANDA, AMAYA DE LA	TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCT.		3,15	2,833	2			0,9			0,5	3	2	2	1	17,383

ORDEN 869/16 DE 14 DE SEPTIEMBRE
(B.O.C.M. N° 231 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800191 - SECCIÓN PREVENCIÓN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA MEDICINA Y CIRUGÍA NCD 25

DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL		
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4	
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS						
														Pos		Doc.	Pub.
NO EXISTEN CANDIDATOS																	